



**Sindicato de Telefonistas
de la República Mexicana**



Situación entre la empresa Teléfonos de México y el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana



El Sindicato de Telefonistas mantiene vigentes **tres emplazamientos a huelga:**

- 1. Por Violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo (III-993/2017)**
- 2. Por Incumplimiento de liberación de vacantes (III-1138/2021)**
- 3. Por Revisión Contractual (III-143/2022)**

Desde hace varios meses hemos manifestado nuestra disposición para resolver en los mejores términos la negociación que actualmente tenemos en curso con Teléfonos de México, lo cual deberá darse con el **total respeto a los derechos de los trabajadores**; para lograr este propósito, hemos presentado diversas propuestas de solución a los diferentes temas que se tienen agendados. No obstante, es importante mencionar que a la fecha se suman nuevos temas derivados de la falta de acuerdos en el ámbito de la revisión contractual 2022-2024.



CRONOLÓGICO

De cara a la instalación de la mesa de negociación propuesta por la STPS aceptada por Empresa y Sindicato y con la finalidad de contextualizar las etapas que ha transitado Telmex en las últimas tres décadas a partir de la concesión otorgada en 1990 y que han marcado la situación que hoy nos ocupa en los aspectos económicos, financieros, operativos, jurídicos, regulatorios, de innovación tecnológica y de materia de trabajo; el STRM, en interés legítimo, ha realizado una revisión de lo anterior con la finalidad de colocar en la mesa de negociación los elementos necesarios que permitan encontrar solución de fondo a la crisis del sector de las telecomunicaciones y, con ello, el futuro de Teléfonos de México.

En principio, hay que destacar que Telmex es una de las empresas nacionales de telecomunicaciones de mayor importancia, con la red de fibra óptica más grande de México y con la plantilla de trabajadores con mejor cualificación en la industria, de manera que de su eficaz gestión, operación, expansión y modernización depende en buena medida el futuro del sector y del propio país, particularmente porque para la urgente recuperación nacional es indispensable el uso intensivo de nuevas tecnologías desplazándose en las redes digitales complejas de 5ª generación (5G), con el complemento de Wi-Fi6; es decir, cambiar mediante, nuestra inclusión en la 4ª Revolución Industrial y en la Producción 4.0, lo que le obliga a una reestructuración de fondo para su relanzamiento a una empresa de redes y servicios complejos que la deje en condiciones de responder a las nuevas necesidades, tanto para la digitalización industrial, la del gobierno, el cierre de la brecha digital, como para su inserción exitosa en la mundialización digital.

En este análisis es necesario precisar que, además de la deliberada degradación de Telmex, la crisis del sector se ha originado por una baja sensible de las inversiones; la salida del capital de Telefónica de España para impulsar su transformación a empresa de servicios tecnológicos; el desplazamiento de AT&T hacia la producción de contenidos, retirando en gran medida su inversión en



infraestructura; las inversiones de Televisa que se han dirigido a su fusión con Univisión para competir en video bajo demanda; la quiebra de Altán Redes; la reducción de recursos para la Agenda Digital Nacional; así como la necesidad de mayor alcance de las redes de fibra óptica de la CFE.

I.- Extracción de empresas y servicios

Durante las últimas décadas se ha ido reduciendo el desempeño de Telmex con la extracción de servicios y empresas que han minado sus ingresos y por tanto su capacidad de expansión y modernización, sin que el gobierno federal del presidente Peña y el regulador hayan puesto atención a este fenómeno de transferencia de recursos hacia el grupo Carso.

II.- Incumplimiento del Título de Concesión

La extracción de recursos ha afectado la calidad y cantidad de los servicios en Telmex, de manera que puede afirmarse que hay deficiencias en el cumplimiento del Título de Concesión y que la empresa tiene la necesidad de mayores esfuerzos e inversión para responder a la fuerte demanda que significa la recuperación nacional.

III.- La Ley del 2013 diseñada para entregar el sector a las multinacionales

Cuando la privatización de Telmex, la presión internacional se hizo sentir, ya que el modelo impuesto tendía a dejar el sector de las telecomunicaciones en manos de las principales empresas multinacionales; este no fue el caso de México, ya que aquí se logró que fuera un grupo de inversionistas nacionales el que se hiciera cargo de la transformación del sector.

La Ley de 2013 viene a revertir esta decisión soberana y se diseñó para degradar a la empresa mexicana en beneficio de las empresas extranjeras, inventando para ello un término único en el mundo que es el de la “preponderancia”, la cual tiene aplicación arbitraria. Con esta nueva ley, se le retiró la mayor parte de facultades al gobierno federal, creando como sustituto a un órgano regulador sin ninguna obligación de desarrollo de la infraestructura ni de planeación, y con una función que duplicó la regulación de competencia de mercado que ya se había



establecido en las facultades de la COFECE. Así, a Telmex se le impuso la obligación de ceder su infraestructura para subsidiar a la competencia y a dividirse en dos para llevarla a su obsolescencia. Telmex fue también objeto de discriminación al no poderse amparar ante decisiones injustificadas y tener la prohibición de ofertar de manera completa los servicios de convergencia.

Esta ley rompió con los objetivos centrales de la política de estado definida en 1990, la cual buscaba la creación de redes y sistemas digitales en beneficio de la nación y con respeto a los derechos de los trabajadores; ambos propósitos quedaron anulados con esta ley que fue producto del corrupto Pacto por México del año 2012.

IV.- Violaciones a lo pactado con el STRM

Este proceso de descomposición ha tocado de manera directa a Telmex ya que, como consecuencia de una ley hecha para desgastarla y entregar la infraestructura a las multinacionales, se le han impuesto una serie de medidas regulatorias depredatorias y un trato discriminatorio, tanto en la prestación de servicios como en el ejercicio de derechos, lo que ha inhibido sus inversiones y limitado sus planes de expansión. Particularmente, la política regulatoria ha afectado su participación en algunos servicios importantes, lo que ha significado una afectación a los usuarios al no poder contar con una oferta de estos.

Ante ello, el STRM ha promovido ante el regulador, el legislativo y las instancias de gobierno involucradas, la ampliación de la prestación de servicios que le permitan la convergencia completa, el retorno de la telefonía celular y de empresas que fueron extraídas de Telmex y, con ello, dejarla en condiciones de ingresos adecuados para competir de manera equitativa con el resto de los operadores; todo lo anterior, con el propósito de que Telmex mantenga la viabilidad económica, financiera y operativa que requiere su indispensable transformación para cumplir debidamente con las responsabilidades establecidas en su Título de Concesión y ser vanguardia en la digitalización nacional.



Dado el permanente compromiso y esfuerzo que los trabajadores han demostrado en este trayecto, es indispensable que, bajo cualquier condición y en todo momento, los derechos de los trabajadores sean respetados, de acuerdo con lo estipulado desde el Convenio de Concertación de 1989, Documento de desincorporación de Teléfonos de México de 1989, Título de Concesión modificado en 1990, hasta la Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión de 2013 (Art. 18º Transitorio) y en el propio Contrato Colectivo de Trabajo.

No obstante, es oportuno hacer notar que en contrasentido y durante todos estos años, la administración de Telmex ha **incumplido** obligaciones establecidas en diversos convenios y tomado decisiones en detrimento de su viabilidad económica, operativa y financiera, así como de la fortaleza de la marca, afectando también los derechos y las actividades desempeñadas por los trabajadores y el Sindicato. La afirmación anterior se constata en lo siguiente:

- ✓ Documento de Desincorporación de Teléfonos de México, 20 de septiembre de 1989
 - Dentro de este documento se plasmaron 6 premisas para la desincorporación de la empresa, destacando el párrafo 6º de la premisa 1ª que menciona lo siguiente: *“En consecuencia, la nueva concesión señala a Telmex como la empresa que operará, además de los servicios de telefonía nacional y de Larga Distancia Internacional, el nuevo Sistema de Conducción de Señales y Redes Digitales Superpuestas para grandes usuarios que permitirá transmitir voz, datos, textos, sonidos, etc. Con la aplicación de las nuevas tecnologías, Telmex estará en posibilidad de manejar el fax público, **la radiotelefonía celular y otros servicios telemáticos, mediante fibra óptica y la interconexión con el sistema de satélites del Gobierno Federal. Podrá establecerse la comunicación más avanzada entre las distintas poblaciones de nuestro país y del mundo. El sistema que se concesiona es un sistema integral de***



telecomunicaciones. Este sistema integral no es exclusivo, deberá estar abierto a la competencia. ...”

- Premisa 5ª, Realizar investigación científica y tecnológica para fortalecer la soberanía del país: *“La empresa promoverá la investigación tecnológica e industrial que favorezca la competitividad de la empresa y una mayor autodeterminación nacional en materia de telefonía y servicios similares, a través de programas concertados con el Instituto Mexicano de Comunicaciones y otras instituciones de investigación y desarrollo.”*

✓ Título de Concesión de Telmex, modificado en agosto de 1990

La separación de la telefonía inalámbrica (celular) creando la empresa Radio Móvil Dipsa (Telcel) y con ello, **la no participación de Teléfonos de México y de su personal en la provisión de estos servicios**. En 1996 surge la marca Telcel, operada por Radiomóvil Dipsa, que precede a la telefonía móvil en el automóvil; posteriormente, Telcel transformó el consumo de telefonía celular lanzando el sistema “Amigo”, todo lo anterior excluyendo a los trabajadores de Telmex para participar en la provisión de estos servicios (a pesar de que no hay restricción para esto).

- Condición 1-7, servicio de radiotelefonía móvil: *““Telmex”, a través de sus empresas subsidiarias y filiales, podrá participar en el procedimiento para obtener concesión, **para prestar el servicio público de radiotelefonía móvil con tecnología celular**, en competencia equitativa dentro de cada una de las regiones que elija, si se cumple con la condición de que al momento de otorgarse la concesión, en la región exista otra empresa concesionaria de radiotelefonía celular, que no tenga participación, directa o indirecta, de “Telmex””*. Es importante observar que las condiciones ya mencionadas en ningún momento restringen o limitan la participación de los trabajadores del STRM en el desarrollo de las actividades propias de esos servicios, situación que la administración no ha considerado; aunado a esto, es de destacar que dichos servicios son



también el antecedente del espectro radioeléctrico que le fue concesionado a Telmex antes y después de la privatización, y que hoy en día ha cobrado especial relevancia con el desarrollo de redes de nueva generación como 5G, WiFi-6, entre otras.

- ✓ La creación de la empresa Prodigy, que posteriormente evolucionó a UNINET, con la misión y objetivo de proveer los servicios de Internet de banda ancha, limitó arbitrariamente la intervención del personal sindicalizado.

Para este caso, el Título de Concesión de Telmex de 1990 y recientemente renovado en 2016 establece en su condición 1-8, que *“Telmex” podrá prestar servicios complementarios y de valor agregado directamente mediante una contabilidad separada o a través de empresas filiales o subsidiarias, cuando así lo indique “La Secretaría”...*, Telmex tomó la decisión de hacerlo a través de una filial o subsidiaria; sin embargo, tal decisión no restringe o limita laboralmente la participación de los trabajadores del STRM en el desarrollo de estos trabajos. Como ejemplo de un esquema viable utilizado ya en esta empresa fue la Dirección Técnica de Larga Distancia (LADA), que surgió también de la modificación del Título de Concesión y operó eficientemente con sus trabajadores.

- ✓ En el año 2000 crearon el Holding América Móvil como controladora o tenedora de un grupo de empresas de telecomunicaciones, dentro de ellas Telmex y Telcel, restando fuerza a Telmex y dando todo el énfasis a este nuevo grupo.

En el año 2000 se funda América Móvil (AMX), ésta nace tras la separación del consorcio Grupo Carso y lo hacen a través de una escisión, enfocándose únicamente en el servicio de las telecomunicaciones, provocando la separación de los activos y adquiriendo a Telmex y Telcel que pertenecían a Grupo Carso.



Destacando que al año siguiente las acciones de AMX les fueron entregadas a los accionistas de Telmex y, a partir de este hecho, dándole todo el énfasis a AMX, lo que lo ha llevado a ser el tercer holding más grande e importante del mundo en cuanto a número de suscriptores y tiene presencia en más de 28 países; en el caso de Telmex, han retirado los servicios más rentables, disminuido inversiones y casi desaparecido la marca, lo que ha llevado a la situación actual. Esta estrategia también contempló la escisión de los servicios inalámbricos y de los negocios internacionales de Telmex, así como la creación de Telmex Internacional (2007) a partir de la separación de las empresas que operan en Latinoamérica y las operaciones de Sección Amarilla.

- ✓ En el “Informe Anual que se presenta de acuerdo con la circular 11-33 de la CNBV por el año terminado el 31 de diciembre de 2001”, Telmex refirió lo siguiente en la página 4, en el capítulo “Factores de Riesgo”, que a la letra dice:

La escisión de América Móvil cambió substancialmente nuestras operaciones

“En septiembre de 2000, escindimos nuestro negocio de telefonía móvil y la mayoría de nuestras inversiones fuera de México se transfirieron a América Móvil. En la actualidad, somos substancialmente una compañía menos diversificada de lo que éramos antes de la escisión. Las operaciones que vamos a continuar operando consisten básicamente de servicios relacionados con la telefonía fija en México, incluyendo internet y transmisión de datos, y pudieran tener menor posibilidad de crecimiento a futuro que las que escindimos. Debido a que ya no participamos en la telefonía móvil, nuestras operaciones pueden verse afectadas por el desarrollo y éxito comercial de los proveedores de servicio inalámbrico y otras tecnologías, incluyendo a América Móvil. La escisión nos dejó considerablemente con más deudas, menos efectivo y valores negociables que antes.”



- ✓ En el año 2004, en un hecho trascendente, los ingresos de la empresa escindida América Móvil superaron a los de Teléfonos de México por primera vez, cumpliéndose lo previsto por la administración de Telmex en el informe previamente enunciado.
- ✓ En el año 2007 constituyeron la empresa Telmex Internacional, la cual les permitió incursionar en el ámbito internacional, pero los recursos para hacerlo realidad salieron de las arcas de Telmex.

Después de la venta de un porcentaje de Prodigy y la separación de América Móvil, Telmex inició su plan de expansión fuera de México, comenzando con la apertura de oficinas y servicios en Estados Unidos con Telmex USA, continuó comprando TELGUA en Guatemala y varios más en Centroamérica. En 2004, compró todas las acciones de AT&T Latin America, obteniendo presencia en Colombia, Argentina, Brasil, Perú, Chile y Uruguay; también compró Embratel en Brasil ese año y, en 2007, Verizon Dominicana.

En noviembre de 2007, Telmex tomó la decisión de separar su participación en el mercado extranjero a través de una escisión de sus activos, lo que debilitó a Telmex ya que muchos activos valiosos que se gestaron a través de ella en el ámbito internacional se fueron y así nació Telmex Internacional. Vale la pena mencionar que hasta antes de esta escisión las utilidades alcanzaron su porcentaje más alto (25,963 millones de pesos).

- ✓ A partir de la creación de la marca Infinitum en 2009 para los servicios de banda ancha, la administración ha provocado que la marca Telmex pierda presencia, contrastando con el impulso a otras empresas del mismo grupo.



- ✓ En el año 2010, América Móvil adquiere las acciones de Carso Global Telecom, incluyendo Telmex Internacional y el 59.4% de su ahora filial Telmex; adquisiciones valoradas en 23,000 millones de dólares.
- ✓ En 2011, América Móvil adquiere el 40% restante de las acciones de Teléfonos de México, con lo cual se hace propietario de la totalidad de las acciones.
- ✓ Durante 2013, en una de las principales acciones de la administración que han causado el debilitamiento de Telmex, llevaron la escisión de las empresas CTBR, ALDECA y RESA, lo que disminuyó en buena medida los ingresos y activos de Telmex.

El 30 de julio de 2013, los accionistas de Telmex acordaron la escisión de las empresas no concesionarias ni relacionadas directamente con la prestación de servicios de telecomunicaciones y cuyo objeto social consiste en negocios inmobiliarios y de arrendamiento de equipo. Para efectuar la escisión, el 21 de agosto de 2013 se constituyó la compañía Empresa de Servicios y Soporte Integral GC, S.A.P.I. de C.V. (ESSI GC) a la cual se le aportaron los activos, pasivos y capital contable de las subsidiarias: Compañía de Teléfonos y Bienes Raíces, S.A. de C.V. (CTBR), Alquiladora de Casas, S.A. de C.V. (ALDECA) y Renta de Equipo, S.A. de C.V. (RESA). La escisión fue efectiva, legal, contable y fiscalmente a partir del 21 de agosto de 2013, fecha en la cual quedó legalmente constituida ESSI GC como una empresa mexicana independiente, y en la cual la compañía dejó de controlar a las subsidiarias mencionadas; al escindirse ESSI GC pasa a formar parte de las subsidiarias de América Móvil.



Esta acción materializa una afectación económica ya que, al escindirse estas empresas, Teléfonos de México eroga montos superiores a 9 mil millones de pesos al año por las rentas pagadas a dichas empresas, independientemente de que sufrió una mengua en sus activos hasta por 41 mil millones de pesos. Es importante mencionar que los accionistas de Telmex posteriormente recibieron acciones de la nueva empresa ESSI GC con motivo de la escisión.

Asimismo, varios de los servicios de los que dependen empresas como Telcel, Uninet (enlaces de mayor velocidad con mayores descuentos en tarifas), Triara, CTBR, ALDECA y RESA, entre otras del mismo grupo y consorcio, reciben subsidios de Teléfonos de México; destaca la buena salud financiera de dichas empresas.

- ✓ En enero de 2020, se lleva a cabo la opaca transferencia y venta de espectro radioeléctrico en la banda de 3.5 GHz a Telcel que recientemente le había sido renovada a Teléfonos de México

Dicho espectro era propicio para la provisión de servicios inalámbricos fijos y que el IFT le autorizó su utilización para servicios inalámbricos móviles, representando una afectación más para Telmex al disminuir sus activos y fortaleciendo nuevamente a Telcel para continuar en su ruta de tránsito al nuevo ecosistema digital vía el estándar 5G.

Resaltamos que, durante estas etapas de la relación entre Empresa y Sindicato, con base en la titularidad que ostenta el STRM del Contrato Colectivo de Trabajo y demás documentos relativos, así como de los derechos laborales y profesionales de sus agremiados, se han pactado compromisos importantes que, de manera conjunta, llevaron a Telmex a ser considerada la empresa de telecomunicaciones número uno del mundo. En ello, los trabajadores jugamos un papel muy trascendente y se dio bajo el respeto a nuestros derechos, por lo que tal y como lo establecen documentos signados entre las partes, este debe ser el rumbo que debe mantener la relación obrero patronal. Como muestra de lo anterior, se enlistan los siguientes antecedentes:



- ✓ Convenio de Concertación, 14 de abril de 1989
 - En la declaración 3ª, inciso a), se hace notar que *“esta concertación tiene como propósitos fundamentales la introducción en la Empresa de proyectos de Digitalización, Modernización y Nuevos Servicios para mejorar substancialmente los existentes sin que haya necesidad de reducir el personal sindicalizado o de disminuir sus derechos, tomando en cuenta la natural expansión de la propia Empresa.”*

- ✓ Documento de Desincorporación de Teléfonos de México, 20 de septiembre de 1989
 - Dentro de este documento se plasmaron 6 premisas para la desincorporación de la empresa, destacando dentro de ellas la 3ª, la cual hace alusión a garantizar los derechos de los trabajadores a través de lo siguiente: *“Los inversionistas que adquieran la empresa deberán respetar los términos del convenio de concertación para la modernización de Teléfonos que se firmó en abril de este año entre el Sindicato, La Empresa y el Gobierno Federal.”*
 - Premisa 6ª, Permanecer bajo el control mayoritario de los mexicanos. Punto 3: *“El concurso que se realice para analizar las propuestas de los inversionistas deberá considerar fundamentalmente el desarrollo de la empresa, su expansión y la calidad del servicio; la seguridad laboral de los trabajadores y las condiciones económicas más favorables para el Estado mexicano.”*

- ✓ Título de Concesión de Telmex, modificado en agosto de 1990
 - En el rubro de antecedentes, se encuentra el numeral VII, párrafo 4, el cual menciona lo siguiente: *“En la desincorporación de “TELMEX”, se deberán garantizar los derechos de los trabajadores, respetando los términos de dicho convenio.”*



✓ Aprobación de la Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, creación del IFT, 2013

Esta reforma constitucional incluye el artículo 18º Transitorio, el cual garantiza los derechos de los trabajadores de todo el sector; y a la letra dice: ***“DÉCIMO OCTAVO. Los derechos laborales de los trabajadores que presten sus servicios en las empresas y organismos dedicados a las actividades que comprende el presente Decreto se respetarán en todo momento de conformidad con la ley.”***

La directiva de Telmex ha tomado acciones y decisiones tanto administrativas como financieras importantes, que han deteriorado la condición de los trabajadores de Teléfonos de México:

- Telmex determinó, desde el año 2010, no inyectar al fondo de pensiones los montos como lo venía haciendo en años anteriores (del cual no nos han dado a conocer los intereses históricos que se han generado); desde hace varios años, realiza aportaciones de \$1.00 para justificar el cumplimiento de la obligación. En el año 2014, tomó como justificación la reforma fiscal que entró en vigor en ese año; adicionalmente, toma cantidades importantes, lo cual ha debilitado desde entonces dicho fondo.
- La propuesta presentada por la administración bajo un esquema de complementariedad entre la pensión pública (IMSS/AFORE) y la jubilación contractual debe ser clarificada bajo el siguiente contexto: Las disposiciones que derivan de ley (IMSS) son deducibles para el patrón y de cumplimiento obligatorio, por lo que no deben ni pueden ser mezcladas con lo que tenemos establecido contractualmente.
- Como resultado de la estrategia fiscal y financiera que viene aplicando Telmex, se cubre un gran porcentaje del pago de las pensiones con recursos de la cuenta corriente; este es uno de los motivos por los cuales los trabajadores no tenemos reparto de utilidades desde 2018; sin



embargo, las empresas del mismo grupo han incrementado sus márgenes de utilidad.

- Durante los últimos años, la plantilla de trabajadores sindicalizados activos se ha reducido, lo que implica un gran deterioro en la calidad y prontitud para la atención de los servicios, así como pérdida de participación de mercado; la administración ha preferido ejecutar actividades con personal de empresas filiales y terceras (principalmente del grupo CARSO) en el esquema de *outsourcing*, lo que precariza los resultados en la calidad del servicio y las condiciones laborales.
- Desde el año 2019, el proceso para liberación de vacantes negociadas en revisiones salariales y contractuales anteriores ha sido detenido por la Empresa, estando pendientes 1,942 vacantes por liberar incluyendo a 100 aspirantes que cumplen con los requisitos de ingreso, las cuales deben ser contratadas bajo las condiciones establecidas en la Cláusula 149 Ter (por lo que no debe aplicarse retroactividad en perjuicio de lo ya establecido). Aún al cubrirse, seguiría existiendo déficit de personal sindicalizado, motivo por el cual se debe contar con una plantilla mínima necesaria y suficiente para atender las actividades y los servicios que Telmex ofrece.

Además de las decisiones administrativas de la Empresa, las políticas regulatorias han contribuido al deterioro de Telmex, entre las cuales podemos enunciar las siguientes:

- ✓ Título de Concesión de Telmex, modificado en agosto de 1990
 - Condición 6-2, criterios tarifarios: *“La estructura tarifaria buscará propiciar una expansión eficiente de la red pública telefónica y proveer las bases para una sana competencia en la prestación de los servicios”*, condición que el IFT no respetó.



- Condición 6-8, cargos de interconexión: *“Telmex” podrá cobrar por los servicios de interconexión para otros concesionarios o permisionarios de redes públicas de telecomunicaciones autorizadas, o redes complementarias o de valor agregado, una tarifa o cargo de acceso a “La Red” de acuerdo a los términos y condiciones que se establecen en el capítulo 5, en la condición 5-2.”* condición que el IFT no respetó.

- ✓ Se expide el Acuerdo de Convergencia en 2006
- ✓ Dicho acuerdo establecía que, mediante la interconexión, la interoperabilidad, portabilidad y el pago de una contraprestación, se le permitiría a Telmex brindar servicio de televisión y/o audio restringidos; no ha ocurrido hasta la fecha porque fue una condición que el regulador no respetó.
- ✓ Aprobación de la Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, creación del IFT, 2013

Se introdujo el término de “preponderancia” en la ley (figura que solo existe en la regulación mexicana) y se fijaron medidas asimétricas. Dentro de ellas, se declaró al Grupo de Interés Económico Carso-Inbursa como Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones, incluyendo a Telmex. Como resultado de estas resoluciones por parte de la autoridad regulatoria, se eliminó el cobro de larga distancia nacional, se aplicó tarifa cero de interconexión y, posteriormente, se establecieron precios de enlaces por debajo del costo, compartición de infraestructura pasiva, por lo que se redujeron los ingresos en un 18% en el periodo de 2010-2019, pasando de \$113.6 mil millones de pesos a \$93.2 mil millones de pesos (señalado en el documento “Fortalecimiento y Revitalización de Telmex de noviembre del 2020”).



- ✓ En 2017, como resultado de la primera Revisión Bienal de medidas impuestas en preponderancia, se aplicaron algunas adicionales como la equivalencia de insumos, la replicabilidad técnica y económica. Resalta la medida extrema de ordenamiento de separación funcional de Telmex por parte del IFT, la cual invade y afecta el ámbito laboral.
- ✓ Sindicato y Empresa gestionamos el otorgamiento del servicio adicional de televisión restringida para Telmex en la Mesa Intersecretarial ante el regulador; no obstante, la administración ya había solicitado en 2018 la concesión única para la empresa Claro TV, que es parte del consorcio América Móvil, canalizando todos sus esfuerzos desde enero de 2022 para que el IFT la concediera en favor de esa empresa, lo que representa una seria afectación para la viabilidad y futuro de Telmex.

El Sindicato ha ofrecido de manera permanente su disposición para que, en conjunto con la Empresa, se enfrenten los grandes retos que ha tenido Teléfonos de México en su historia. Para ello, ha optado por el diálogo, el entendimiento y la negociación, generando propuestas para atender este propósito en un marco de respeto a los derechos humanos laborales de los telefonistas. Bajo esta premisa, se realizaron los siguientes esfuerzos:



- ✓ Entre 1990 y 1996, como parte de los compromisos de la modificación del título de concesión, se efectuó la modernización y digitalización de Teléfonos de México, proceso en el que los trabajadores tuvimos un papel fundamental para cumplir con los tiempos y metas establecidos por las autoridades.
- ✓ En 1991 se acordó el primer Programa General de Incentivos a la Calidad, Productividad y Competitividad, lo que representó ser pioneros en el país en la materia, resaltando que fue una iniciativa del STRM, destacando la complejidad para implementarlo al ser Telmex una empresa de gran magnitud e importancia en telecomunicaciones, permitiendo el involucramiento directo de los trabajadores y el aumento de los índices de productividad y competitividad.
- ✓ Tras la entrada de las empresas competidoras en telefonía de larga distancia en 1996, los trabajadores, en conjunto con la empresa, realizamos una labor fundamental que derivó en mantener un porcentaje importante de participación de mercado, respetando lo estipulado en la ley.
- ✓ 2000 - Acuerdo de la Cláusula 160, la cual especifica la permanencia de los trabajadores por un periodo adicional de 7 años posterior al cumplimiento de 31 años de servicio.



- ✓ En 2001, la revista Forbes nombró a Teléfonos de México, con base en resultados del año 2000, como la mejor empresa de telecomunicaciones del mundo. En este proceso, los telefonistas fuimos pieza clave y fundamental mediante el desarrollo de sus actividades y fue muestra del proceso evolutivo de sus capacidades.
- ✓ Modificación al CCT en 2009 (Cláusulas relativas a jubilación – 149 Bis)

Como muestra de la responsabilidad y compromiso del STRM para la viabilidad de la empresa, se pactó la modificación contractual relativa a la jubilación, suprimiéndose los conceptos de Aguinaldo, Gastos Educativos y Pasajes para el cálculo del salario diario integrado, pasando de 8 a 5 conceptos; aumentando la edad mínima para jubilación, de 53 a 60 años para hombres (**7 años**), y de 48 a 60 años para mujeres (**12 años**); así como los años de servicio para jubilación, pasando de un mínimo de 25 a 29 años, y como máximo de 31 a 35 años.

- ✓ Reducción en los montos de pensión (Cláusula 149, 140%; Cl. 149 Bis, 114%; Cl. 149 Ter, 107%)
- ✓ Firma del Convenio Temporal de Permanencia Voluntaria en noviembre de 2012.

Esta iniciativa del Sindicato de carácter voluntario permitió que los trabajadores que cubrían requisitos de jubilación (31 años) si se mantuvieran en sus puestos de trabajo hasta 5 años más, lo que ha representado en la parte económica una fuente de fortalecimiento al fondo de pensiones y jubilaciones y ahorros superiores a 15,000 millones de pesos al cierre de 2019, al reducir el ritmo de solicitudes de jubilación y, por consiguiente en el ámbito laboral, los trabajadores



adheridos a este programa han aportado su experiencia, conocimientos y esfuerzo productivo, lo que ha representado para la empresa fortalecer sus procesos operativos en las diferentes especialidades; cabe mencionar que se han integrado más de 12,000 trabajadores a este programa.

✓ Modificación al CCT en 2015 (Cláusulas relativas a jubilación – 149 Ter)

De nueva cuenta, en 2015 el STRM mostró su buena voluntad para aliviar las finanzas de Telmex mediante otra modificación a las cláusulas relativas a jubilación (149 Ter), esta vez dejando sin efecto el concepto del Fondo de ahorro para cálculo del salario diario integrado, pasando de 5 a 4 conceptos de integración e incrementando nuevamente la edad mínima para acceder a la jubilación, pasando de 60 a 65 años (**5 años**); lo que representó un esfuerzo más del Sindicato para la disminución del pasivo laboral en la búsqueda de mantener la viabilidad de la empresa.

✓ Inicio de pláticas para negociación de Pasivo Laboral, 2019

Pese a que los resultados económicos y financieros de Telmex no son responsabilidad de los trabajadores, ante la insistencia de la Empresa para contribuir en la disminución del pasivo laboral, el STRM acordó participar en la negociación de Pasivo Laboral como un esfuerzo adicional a los anteriormente mencionados, sin afectación a los derechos adquiridos de los trabajadores. No obstante, la administración ha ido complicando la misma al incluir temas adicionales, lo que dificulta sobremanera la posibilidad de llegar a un acuerdo.

V. PROPUESTA SINDICAL PARA RESCATAR AL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES

La propuesta sindical parte de reconocer la importancia de que México cuente con soberanía digital como resultado de un proceso de acciones sindicales, legislativas, de políticas públicas, de programas y planes. Actividades



eslabonadas y planificadas para el corto, mediano y largo plazo, estableciendo las condiciones para su continuidad, seguimiento y evaluación.

Tal propósito resulta esencial si se considera que para la Digitalización nacional y la incorporación a la Producción 4.0 se requiere de fusionar las redes de telecomunicaciones a otras tecnologías como lo son, la inteligencia artificial, la robótica, energías renovables, nuevos materiales, nanotecnología, realidad virtual y aumentada, operaciones en la nube, cadena de bloques, ciencia de datos, genoma humano, ciencias cognitivas etc, lo que implica contar con soluciones tecnológica propias, lo que implica planificar también el impulso a la investigación científica y al desarrollo tecnológico.

Así la digitalización y la innovación como factor creativo para la competitividad serán capacidades diseñadas para resolver nuestros desafíos y cumplir con objetivos y metas vinculadas al proyecto de nación configurado para la recuperación nacional.

Entendemos que la soberanía en la digitalización del País y la formulación del ecosistema tecno-científico que privilegie la creación de conocimiento, requiere de un nuevo entramado jurídico, para lo cual el STRM va a presentar dos iniciativas de Ley, una de reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, innovación y ciencia y tecnología y otra para normar los sistemas, redes y servicios de telecomunicaciones y su vinculación con ciencias y tecnologías emergentes.

Se busca que el ecosistema con estas iniciativas esté respaldado conceptual y legalmente, que contenga un contexto de aprendizaje, de planeación a largo plazo. Que sea orientado por la rectoría del estado, coordinado por un gabinete de digitalización e innovación, que se constituya una instancia que vincule a la investigación con las necesidades de transformación y competitividad del aparato productivo y que marque las pautas para la inclusión digital y los derechos humanos en este ámbito.



Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana

Y con atención especial estamos proponiendo la reestructuración de Telmex para que se dirija hacia la creación de contenidos y la oferta de video por demanda y a la especialización de **servicios** tecnológicos complejos para que esté en condiciones de responder a la nueva etapa económica y social de México.

La tendencia mundial es ir hacia adelante con soluciones inéditas, disruptivas de manera paradigmática, lo que para nuestro País significa el reto más importante de la historia reciente, sobre todo si no queremos volver a estar en esta revolución mundial como “emergentes”. Nuestro planteamiento está enfocado a lograr el impulso necesario para que México dé un salto cualitativo y se instale en la producción 4.0, en la sociedad del aprendizaje y del conocimiento.